

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.088/2019

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. GEX 425/19 e incoar expediente para la construcción en las parcelas 211 y 212 del polígono 6, con referencia catastral 14006A00600211000XO Y 14006A006002120000XK respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones para explotación ganadera de vacuno de leche, promovido por José García Sánchez e Hijos, S.C.P. representada por Alfonso Medran Márquez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, y entendiendo idó-

nea su ubicación y valorarse positivamente que la explotación se proyecta trasladar a un punto más alejado del núcleo urbano del que se encuentra en la actualidad.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora, 4 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.